

E) TRÁMITES Y REQUISITOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN VENIR ESCANEADOS EN MEMORIA USB. EN TODOS LOS TRÁMITES SE DEBERÁ ANEXAR:

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de solicitud debidamente elaborado. 2. Copia de Identificación Oficial del (los) propietario (s) o solicitante (s). (INE/IFE/Cartilla/Pasaporte). | <ol style="list-style-type: none"> 3. Para cualquier trámite o recibir documentos en representación de personas físicas o morales diversa al peticionario deberá presentar Instrumento Público o Carta Poderante dos testigos con sus respectivas copias de identificación oficial. |
|---|--|

E. 1. REVISIÓN DE ANTEPROYECTO DE FRACCIONAMIENTO/ CONDOMINIO

4. Copia simple del recibo predial al corriente.
5. Copia certificada del documento que acredite la propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
6. Copia simple de licencia de alineamiento y número oficial vigente.
7. Copia simple de Informe de uso de suelo.
8. Copia simple del Análisis de riesgo del predio emitido por la Dirección de Protección Civil Municipal.
9. Copia simple de la resolución positiva de agua potable y drenaje emitida por el Organismo Operador.
10. Plano impreso y digital en formato DWG con la propuesta de lotificación con niveles de pavimentos, drenajes y plataformas, indicando banco de nivel (acotado en metros sobre el nivel del mar y niveles existentes del entorno).
11. Plano de levantamiento topográfico impreso y digital (DWG y coord. UTM).
12. Plano de paisaje urbano y paleta vegetal impreso y digital (DWG y coord. UTM).

E. 2. REVISIÓN DE ANTEPROYECTO DE RELOTIFICACIÓN DE FRACC. Y/O MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN EN CONDOMINIO

4. Copia simple del recibo predial al corriente de los lotes y/o unidades particulares a modificar solicitados.
5. Copia simple del último plano de lotificación registrado.
6. Plano impreso y digital (DWG y coord. UTM) con la propuesta de relotificación o modificación con características y contenido de un plano de lotificación.
7. En el supuesto de que las modificaciones incrementen el número de lotes y/o viviendas, deberá adjuntar las factibilidades de servicios.
8. Evidencia documental de la legalización de las áreas de donación registradas en el plano anterior.
9. En caso de que los lotes y/o unidades particulares a modificar no sean propiedad del titular del fraccionamiento y/o condominio, deberá adjuntar la anuencia del propietario del predio sujeto de la modificación.
10. En caso de que las modificaciones sean en un Régimen en condominio deberá presentar el Acta de Asamblea Aprobatoria para llevar a cabo las modificaciones.

E. 3. REVISIÓN DE ANTEPROYECTO DE PLANO DE CALLE PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN

4. Copia de Alineamiento y número oficial con las restricciones por vialidad en donde se pretende urbanizar.
5. Copia simple de subdivisión o autorización posterior derivada de la Licencia de Alineamiento y Número Oficial (en caso de contar con alguna).
6. Plano de niveles de pavimento, drenajes y plataformas, indicando banco de nivel acotado en metros sobre el nivel del mar e incluir niveles existentes del entorno.
7. Plano impreso y digital de las calles derivadas de las obras de urbanización, con lo siguiente:
 - Polígono general, el cual deberá coincidir en superficie, medidas y colindancias con la Licencia de Alineamiento y Número Oficial.
 - Señalar las calles que derivaron de las restricciones marcadas en la Licencia de Alineamiento y Número Oficial.
 - Cuadro de construcción en coord. UTM del polígono (s) de las calles señaladas en el plano.
 - Detalles constructivos por utilizar en las obras de urbanización.
 - Cuadro de datos señalando el tipo de trámite, ubicación del predio, nombre del propietario del predio, DRO, fecha y escala.
 - Secciones de calle debidamente acotadas y señalando la especificación de pavimentos a utilizar en las vialidades derivadas de las restricciones marcadas en la Licencia de Alineamiento y Número Oficial.

***Nota:** El plano a presentar únicamente señalará las calles derivadas de la licencia de alineamiento y número oficial con respecto al predio en estudio y no se representarán lotes dentro del contenido del plano.

E. 4. REVISIÓN DE ANTEPROYECTO PARA AUTORIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

4. Dos copias certificadas del documento que acredite la propiedad o posesión del predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
5. Certificado de libertad de gravamen no mayor a 6 meses.
6. Copia simple del recibo predial al corriente.
7. Copias de los comprobantes de las ventas realizadas, comprobantes de domicilio o de escrituras individuales.
8. Archivo fotográfico digital e impreso de la situación actual del predio.
9. Copia de Alineamiento y número oficial vigente.
10. Copia del Informe de uso de suelo vigente.
11. Copia de Viabilidad de análisis de riesgo del predio emitido por Protección Civil.
12. Copia de resolución positiva emitida por el Organismo Operador.
13. Copia de resolución positiva emitida por CFE.
14. Plano de lotificación impreso y digital (DWG y coord. UTM) de la colonia, con la siguiente información:
 - Superficie, medidas y colindancias de cada uno de los lotes.
 - Superficie, medidas y colindancias del área de donación o las áreas destinadas.
 - Secciones de calles con sus dimensiones.
 - Marcar el polígono total del asentamiento (debe coincidir en superficie, medidas y colindancias con el documento que acredita la propiedad o posesión).
 - Ubicación general de la colonia dentro de la ciudad.
 - Cuadro de datos con el nombre de la colonia, fecha, lugar, nombres de los propietarios o representantes.
 - Cuadro de construcción del polígono general.
 - Cuadro de resumen de superficies: vendibles, donación, restricción, vialidades y total.

E. 5. REVISIÓN DE ANTEPROYECTO PARA REPOSICIÓN DE PLANOS

4. Copia del plano autorizado impreso.
5. Plano impreso y digital con propuesta de reposición.

E. 6. REGISTRO DE PLANO DE CALLE PARA OBRA DE URBANIZACIÓN

4. 1 juego de 12 planos de lotificación.
5. 3 CD con los archivos digitales de los planos de lotificación.

E. 7. REGISTRO DE PLANOS DE REPOSICIÓN

4. 1 juego de 12 planos de la reposición firmados por el propietario y DRO.
5. 3 CD con los planos (DWG y UTM).

E. 8. DICTAMEN DE IMAGEN URBANA

4. Estudio de Imagen Urbana firmado por DRO, digital e impreso.
5. Plano de Paisaje Urbano con paleta vegetal.
6. Plano de Diseño de áreas verdes/equipamiento.

E. 9. DICTAMEN DE IMPACTO URBANO

4. Estudio de Impacto Urbano firmado por DRO, digital e impreso.
5. Plano de lotificación

E. 10. REGISTRO DE PLANOS DE RELOTIFICACIÓN

4. 1 juego de 12 planos de relotificación firmados por el propietario y DRO.
5. 3 CD con los archivos digitales (DWG y en UTM).

E. 11. REGISTRO DE PLANOS DE AUTORIZACIÓN

4. 1 juego de 12 planos de lotificación.
5. 1 juego de 12 planos de equipamiento.
6. 3 CD con los archivos digitales de los planos de lotificación y equipamiento (DWG y coord. UTM).
7. Fianza de cumplimiento (1 original y 5 copias certificadas).

E. 12. REGISTRO DE PLANOS DE ACTUALIZACIÓN

4. 1 juego de 12 planos de lotificación.
5. 1 juego de 12 planos de equipamiento.
6. 3 CD con los archivos digitales de los planos de lotificación y equipamiento (DWG y coord. UTM).
7. Fianza de cumplimiento (1 original y 5 copias certificadas).

E. 13. LICENCIA DE USO DE SUELO/ACUERDO DE AUTORIZACIÓN/MONTO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO

4. 1 juego de expediente único. Requisitos anexos.
5. Presupuesto de obras de urbanización, separando las obras del fraccionamiento y del condominio (digital).

NOTA: TODOS LOS TRÁMITES A EXCEPCIÓN DE LAS TERMINACIONES TENDRÁN UN COSTO POR INGRESO. LOS DRO DEBERÁN ESTAR VIGENTES Y SIN RESTRICCIÓN EN DATDU.

Aviso de Privacidad: Aquellos datos que proporcione la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano con motivo de su solicitud que sean recabados y tramitados, se hace de su conocimiento que no se realizarán transferencias de los mismos, salvo en aquellos supuestos que sean necesarios para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados de acuerdo a la normatividad en materia de transparencia y protección de datos, haciendo de su conocimiento que pueden ser consultados en <http://sanluis.gob.mx/>.

CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE POZOS PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, SERÁ INDISPENSABLE EL PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTE.

Nota: En los casos en que así se requiera, la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano podrá solicitar estudios, dictámenes y documentos adicionales a los anteriormente señalados.